



Acta número: 235

Fecha: 10/diciembre/2020. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Inicio: 11:00 Horas Instalación: 11:04 Horas Clausura: 15:30 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 15/diciembre/2020,11:00 horas.

Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas, del día diez de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión con Carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González. Cristina Guzmán Fuentes. Patricia Hernández Calderón. Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Roberto Vázguez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.





Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuatro minutos, del día diez de diciembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de guorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. V. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. VI. Receso. VII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. VIII. Informe que rinde el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en el que manifiesta la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. IX. Contestación al Informe rendido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, a cargo del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente del Honorable Congreso del Estado. X. Receso para despedir a las autoridades. XI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. XI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso. de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo. XI.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. XI.III Toma de protesta, en su caso, de los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. XI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso. de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda. Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.





correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VIII Lectura. discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XI Lectura, discusión v aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°





de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda. Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. XI.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año





2019. XI.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las once horas con nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del





Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la Comisión de Cortesía, para acompañar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esta Sesión con Carácter de Solemne, teniendo a bien designar a las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Odette Carolina Lastra García, y a los diputados Agustín Silva





Vidal y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitando la Presidencia a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso, siendo las once horas con veinte minutos.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, siendo las once horas con treinta y cinco minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; a la Sesión con Carácter de Solemne.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que rindiera ante esta representación popular, el Informe acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Licenciado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Señores diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Carlos Alonso Nava Levinstein, Comandante del 37 Batallón de Infantería, en Representación del Comandante de la 30 Zona Militar. Vicealmirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, José Barradas Cobo, Comandante de la V Zona Naval. Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de





Tabasco que se encuentran presentes. Distinguidos invitados a este informe. Señores representantes de los medios de comunicación. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 Ter y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 21, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comparezco ante esta representación de la soberanía popular, para informar sobre el estado que guarda la administración de justicia en nuestro Estado; informe que presento por escrito; razón por la cual solicito su benevolencia para que se me permita en este acto, emitir el mensaje que me corresponde. El Presidente Benito Juárez afirmó "la primera prenda de la paz, es la armonía de los poderes públicos". Hoy reafirmamos este principio juarista, pues en este acto republicano de rendición de cuentas al pueblo, hacemos acto de presencia y testimonio, los representantes de los tres poderes del Estado de Tabasco. Considero importante mencionar aquí lo dispuesto por el Artículo 17 Constitucional "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar un derecho, por ello toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales." "Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones". De lo anterior se llega a la conclusión de que la impartición de justicia, no es un mero servicio del Estado a los particulares, es un derecho fundamental de todos los seres humanos, que viven o están de paso en el territorio tabasqueño. Muchos se siguen preguntando qué es la justicia, unos en forma filosófica y otros en forma práctica, emiten la definición que mejor se ajusta a su época o a la ideología dominante. Para los efectos del presente informe considero que "justicia" es la aplicación correcta y oportuna de la ley, para resolver el conflicto jurídico planteado por las partes. Es importante referirme en primer lugar a la justicia laboral. En 1930 Don Narciso Bassols escribió sobre las Juntas de Conciliación y Arbitraje: "desde el punto de vista material", es decir, según su actividad, aflora que realizan una función judicial, pero formalmente se encuentran "por su dependencia administrativa y por la designación de los representantes de Gobierno hecha por el Poder Ejecutivo Federal o local dentro del conjunto de órganos que en su totalidad constituyen la administración pública." En 1982 el Dr. Jorge Carpizo escribió: "Las garantías judiciales en las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejan mucho que desear, ya que en algunas ocasiones no existen o su





reglamentación es defectuosa, al grado tal que ponen en peligro la independencia y dignidad de las propias Juntas; por lo que resulta urgente modificar la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de establecer y asegurar la vigencia de las garantías judiciales en las Juntas de Conciliación. El 24 de febrero del año 2017 se reformó el artículo 123 Constitucional para dar nacimiento a los Centros de Conciliación y a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas. Los Centros de Conciliación Laboral son organismos descentralizados, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Y antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a dicha instancia conciliatoria, para alcanzar un acuerdo. Sólo si ello no es posible, acudirán al juicio. Con fecha 7 de marzo del año en curso se publicó el Decreto de Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, aprobado por este Honorable Congreso, en el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo, se crean los Tribunales Laborales, cuyo objetivo es conocer y resolver las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones. Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se crearon tres regiones de justicia Laboral. En la Región 1 con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se crearon cuatro Tribunales Laborales, con jurisdicción en los municipios de Centro, Centla, Jalapa, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa. En la Región 2 un Tribunal con sede en la ciudad de Cunduacán, Tabasco y competencia territorial en los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Paraíso. En la Región 3, un Tribunal con sede en la ciudad de Macuspana, Tabasco y competencia territorial en los municipios de Macuspana, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique. En el presente año se capacitó a todo el personal de los Tribunales Laborales y se designó una Directora General para la Administración del Sistema de Justicia Laboral; se realizó la implementación y funcionamiento de los seis Tribunales Laborales del Estado. Cada Tribunal para su funcionamiento, cuenta como mínimo: con un Juez, un secretario instructor, un jefe de unidad de causa, un jefe de unidad de sala, un notificador, un auxiliar de unidad de causa, un auxiliar de unidad de sala, un oficial de partes, una secretaria ejecutiva, un conserje y un técnico de audio y video. Dichos Tribunales Laborales iniciaron actividades el 18 de noviembre del presente año. Estamos seguros que esta nueva etapa de la justicia laboral tendrá mucho éxito y trabajará efectivamente para solucionar los conflictos entre trabajadores y patrones; coadyuvando con ello al desarrollo económico del Estado de Tabasco. El





acondicionamiento y equipamiento de los locales, la capacitación y contratación del personal, así como el presupuesto para el funcionamiento de los Tribunales Laborales, ha sido posible gracias al apoyo recibido del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Atendiendo al estado que actualmente guarda el sistema de administración de justicia en el Estado, considero importante mencionar: En la primera instancia se encuentra de la siguiente manera: Se concluyeron 12 mil 839 expedientes en materia civil, familiar y mercantil. En el sistema penal tradicional se concluyeron 281 expedientes. Respecto al sistema penal acusatorio y oral, se finalizaron un total de 2 mil 490 asuntos. En las Salas de la segunda instancia del Tribunal Superior de Justicia, se terminaron: 1 mil 018 asuntos en las Salas Civiles. En cuanto a las Salas Penales, se concluyeron 556 asuntos. Desde esta Tribuna hago un reconocimiento a los Jueces Penales, a los Jueces Civiles, Familiares y Mercantiles, porque a pesar de la pandemia, están realizando la función que les corresponde. También los exhorto a redoblar esfuerzos, a mantenerse actualizados y que los reclamos de justicia nunca encuentren oídos sordos en nosotros. A los señores Magistrados, a los Consejeros y a todo el personal del Poder Judicial, también les hago presente mi cumpliendo reconocimiento, porque con las normas sanitarias recomendadas, han mantenido en funcionamiento al Poder Judicial, atendiendo los asuntos de más urgente resolución. No guiero olvidarme en este momento de los servidores públicos del Poder Judicial, que no superaron los efectos de la pandemia; para ellos mi agradecimiento por el trabajo desarrollado; y a sus familiares y amigos, mi más sentido pésame. En el Poder Judicial debemos estar atentos a la problemática social, por ello nunca cerremos nuestros ojos a la realidad social en que se comete el delito; busquemos por los medios que nos permite la Ley, juzgar con perspectiva de género, que siempre demos la jerarquía que le corresponde al principio del "interés superior de niñas y niños", que en vez de discriminación procuremos atención a las personas vulnerables, en fin, que sobre los intereses personales, siempre triunfe en nuestra conciencia y en nuestras resoluciones, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. En el proceso penal acusatorio, el juez ya no tiene facultades de allegarse pruebas para mejor proveer; la carga de la prueba corresponde al Ministerio Público, por ello hemos generado conversatorios para analizar problemas generales del procedimiento penal, proponer interpretaciones y elaborar criterios jurídicos que nos permitan cumplir con el objetivo común: encontrar la verdad para hacer justicia. Por ello mi reconocimiento a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por el esfuerzo realizado y el compromiso





permanente para mejorar nuestros resultados. La defensa adecuada es un derecho fundamental en el procedimiento penal; así lo dispone el Artículo 20 Constitucional. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que la justicia adecuada tiene dos vertientes: la vertiente formal que consiste en que el imputado siempre cuente para su defensa con un licenciado en Derecho o un abogado con cédula profesional, lo cual generalmente se cumple; sin embargo, donde detectamos cierto incumplimiento es en la vertiente material, porque para una defensa adecuada no es suficiente tener nombrado un licenciado en Derecho: es indispensable que este defensor esté presente en todos los actos procesales que el imputado lo requiera, asesore a su defendido, recabe y ofrezca medios de pruebas necesarios para la defensa; que objete, que debata, en fin, que haga, salvo el caso excepcional de la defensa pasiva, una defensa activa y efectiva. Vaya mi reconocimiento para los defensores públicos y privados, que hacen un gran esfuerzo para alcanzar el alto honor de ser abogado. Quiero recordar a los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, que en cumplimiento de los artículos 1° y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que tienen el deber de cuidar que se cumpla la defensa adecuada en sus dos vertientes y como garantes de este derecho fundamental, procurar la remoción del defensor que incumpla con el ejercicio de la defensa adecuada en su vertiente material. Todos estamos conscientes que el derecho es dinámico, que el contenido de las normas de ayer, quizá hoy, va no sea el mismo, que la interpretación de la ley se va ajustando según las necesidades sociales; la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta en algunos casos, "que después de una nueva reflexión, ha decidido modificar su jurisprudencia". Este dinamismo jurídico obliga al Poder Judicial del Estado de Tabasco, a través de su escuela judicial, a mantener cursos de formación y capacitación, para los nuevos servidores públicos y los que desean superarse en la carrera judicial. Cursos de actualización, conferencias y conversatorios, maestrías y doctorados para quienes ya ejercen la función judicial; porque deben mantenerse al día en las reformas a la legislación local y nacional; a la jurisprudencia y tesis aisladas de la justicia federal; a los tratados internacionales en lo que el Estado mexicano es parte; y en la jurisprudencia de las Cortes Internacionales que tienen efectos vinculatorios para México. Sólo con la formación, capacitación y actualización de nuestros servidores públicos, estaremos en mejores posibilidades de servir al pueblo de Tabasco. Es nuestro interés mantenernos actualizados en la normatividad interna, para





cumplir de mejor manera la Constitución y las leyes que rigen la función judicial; por ello con el esfuerzo de Magistrados y Consejeros se elaboró el Reglamento Interior del Poder Judicial, el Código de Ética del Servidor Judicial y el Reglamento de la Sala Especial Constitucional del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Hemos procurado el mayor cuidado en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito y los Juzgados de Distrito; porque siempre hemos considerado el alto valor del juicio de amparo, como garantía de cumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales, en los que México es parte. Hago propicia la ocasión para hacer presente nuestro reconocimiento a los señores Magistrados Federales y Jueces de Distrito, que hacen efectivo el amparo y protección de la Justicia Federal. Las actividades del Poder Judicial que hoy informamos, son resultado del esfuerzo de un gran equipo de trabajo, por ello me permito hacer un justo reconocimiento a todos los miembros que forman parte del personal Administrativo y Jurisdiccional de esta Institución, cumpliendo siempre con la importante función que les corresponde a cada quien. Finalmente quiero también reconocer y agradecer a todas y a cada una de las integrantes del Voluntariado del Poder Judicial, por el trabajo realizado; porque a pesar de la pandemia han permanecido unidas y atentas con quienes requieren su apoyo; por ello hago público mi reconocimiento y agradecimiento a mi esposa Mercedes Segura de Priego, porque con el apoyo del grupo de damas voluntarias, hacen posible un servicio de solidaridad social y humanismo. Señoras y señores Diputados, agradezco la gentileza de escucharme; y hago presente ante ustedes, la capacidad y la voluntad de los integrantes del Poder Judicial, para redoblar esfuerzos en la noble misión de hacer justicia para el pueblo de Tabasco. Muchas gracias.

Haciendo entrega al término de su intervención, a la Presidencia de la Mesa Directiva, del Informe escrito sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. Señalando el Diputado Presidente, que con la entrega del citado Informe, se tenía al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar del mismo, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis.





Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que procedería a dar cumplimiento a lo establecido en la parte final del párrafo segundo, del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, dando contestación al informe, presentado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna. Quien en uso de la voz expresó: Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Invitados especiales y servidores públicos que nos acompañan. En ejercicio de las facultades constitucionales que me corresponden como Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, hago uso de la palabra en esta Sesión Solemne, en la que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, hace entrega a este Poder Legislativo, del informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 59, párrafo segundo de la Constitución Política local, y 20, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Del informe que hoy nos presenta, resulta justo resaltar el esfuerzo y compromiso, con la impartición de justicia, de magistrados, consejeros, jueces penales, civiles, familiares y mercantiles, y del personal administrativo del Poder Judicial, que a pesar de la pandemia que vivimos han realizado el trabajo que les corresponde para el adecuado funcionamiento del sistema de administración de justicia en el Estado. Una cualidad de la Justicia es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia. Una muestra de ello, son los resultados que nos ha dado a conocer en su intervención ante este órgano legislativo, el Magistrado Presidente, donde ha dado cuenta de la conclusión en este año, de más 15 mil expedientes en primera instancia, en materias civil, familiar, mercantil, y en los sistemas penal tradicional y penal acusatorio y oral. Y en segunda instancia, de más de 1,500 asuntos en las salas civiles y penales. Por ello, estamos seguros que su desempeño al frente del Poder Judicial del Estado, garantiza los postulados previstos en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, primer párrafo de la Constitución Política local, respecto a la administración de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, en beneficio de los ciudadanos. Los logros alcanzados, sin duda son importantes; sin embargo, el derecho es dinámico





y nunca se detiene, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para dotar al Poder Judicial, de las herramientas necesarias para poder brindarle a las tabasqueñas y tabasqueños, una mejor prestación del servicio público de impartición de justicia. En este sentido, reitero el compromiso y disposición de este Poder Legislativo, para seguir coadyuvando en el ámbito de su competencia constitucional y legal, con el Poder Judicial del Estado, para que ese poder público cumpla con sus facultades y obligaciones, en términos de la legislación aplicable; como recientemente lo hicimos, con la aprobación de las adecuaciones legales necesarias, para el funcionamiento de los Tribunales Laborales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado. Ciudadano Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con la representación de la Sexagésima Tercera Legislatura, doy por cumplida su obligación constitucional y legal, de comparecer ante esta Soberanía, para hacer entrega de un informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en Tabasco. Informe del que se hará llegar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, un ejemplar, para que pueda ser analizado por cada uno de ellos. Hoy cierro mi intervención quedando de manifiesto. Que la justicia debe ser ante cualquier adversidad, impartida con prontitud. Como dijo Simón Bolívar; "La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad". Muchas Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la Sesión con Carácter de Solemne del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco; y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión. Declarando un receso mientras la Comisión de Cortesía cumplía su cometido, siendo las doce horas con nueve minutos.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, se reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos acuerdos emitidos por la Junta de Coordinación Política; de nueve dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de diez dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda; y de ocho dictámenes emitidos por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los acuerdos y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jagueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado





Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jagueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y el envío de una copia del mismo mismo, a la Fiscalía General del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo su publicación en la página de internet de este H. Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, como





integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, como integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, había sido aprobado, con 31 votos a favor; 4 votos en contra; 0 abstenciones.





Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Quedando conformada de la siguiente forma: Integrantes de la Comisión de Selección, designados de las propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado: Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez y Hortensia Eliseo Dantes. Integrantes de la Comisión de Selección nombrados de las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales: Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, se procedería a tomarles la protesta correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, "¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieren así, que





la Nación o el Estado se los demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández,





Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia





Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.





En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería





a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del





Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.





Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Participación Instituto Electoral de Ciudadana de У correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Participación Instituto Electoral ٧ de Ciudadana de correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del





Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; O votos en contra; y O abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas





y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019: mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.





Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.





Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras,





Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°





de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 8 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández v Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada

THE STATE OF THE S

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García: y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de





enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos





García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes. Patricia





Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.





En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata: 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García: y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a





su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales. Ciudadanas y ciudadanos del municipio de Huimanguillo, que hoy en especial me acompañan a través de sus dispositivos digitales. Les saludo con afecto, por un Tabasco hacia adelante. Estoy con ustedes. Antes que nada, quiero recordarles que, con un mes de anticipación, declaré que yo no iba a ser comparsa en la revisión de las cuentas públicas 2019. Y sobre todo que no iba a hacer turismo fiscal, es decir, que no iba a ir a las inspecciones, más que al municipio de Huimanguillo. Porque en la revisión de las cuentas públicas del año pasado, pues nos llevaron a una planta de aqua para que fuéramos testigos, de que ya se había solventado, pues una solventación gravísima, que era una llave de "naricita" que costaba 35 pesos, a lo que cuesta ahí en "La Verdad de los precios". Entonces declaré que solo iría a donde tengo representación y, solamente y justamente asistí al municipio de Huimanquillo. Desde que, en forma puntual y tiempo, se me proporcionó el plan de trabajo de inspección física y documental de Huimanquillo, voté a favor del Plan de Trabajo y lo voté muy contento, porque resulta que las cuatro únicas obras que íbamos a revisar, eran obras que ya habían sido inauguradas por el Gobernador del Estado. Y bueno, françamente, como gente de tiempo completo y conocedor de las diferentes disciplinas de los procesos y tiempos de los temas de inspección, me entró la curiosidad, lo único que hice, metí mi documento para pedir que si podíamos después ampliar algún tipo de obras, en asuntos generales en el momento de la sesión. Pero yendo a los hechos, yo estoy aquí parado y procedo con sustentos, que el Órgano de Fiscalización, entiendo que, porque así lo quiso el Gobernador, tengo grabadas las participaciones en donde, en las cuentas públicas varios compañeros diputados dijeron que el Órgano de Fiscalización es el órgano máximo y el que determina. Que nosotros los diputados, absolutamente, no. Más sin embargo, el día de hoy me entero que desde comisiones, hoy sí fueron cambiados algunos





dictámenes que en el año pasado el señor OSFE, que si era el máximo calificador, pues no dijo nada, pero en este año pues sí se pudo. En suma, se inspeccionaron cuatro obras, todas inauguradas en giras relámpago por el Gobernador del Estado, las cuales fueron: La remodelación del Centro Deportivo Comunitario Cultural del Poblado C-41, de nombre "Lic. Carlos Alberto Madrazo", por un importe de 6 millones 861 mil 625 pesos, con una observación original de un millón 3 mil 533 pesos, insolventados por lo menos hasta el día del dictamen, 689 mil 932 pesos. La construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el ejido Nueva Chontalpa, del municipio de Chontalpa, por un importe de 7 millones 534 mil 277 pesos, con una observación original de un millón 314 mil 706 pesos, con una insolventación el día de hoy hasta donde yo tuve acceso a información, de 757 mil 968 pesos. La pavimentación de la calle Simón Sarlat con concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, por un importe de 4 millones 980 mil 334 pesos, con una observación original de 724 mil 619 pesos, insolventados hasta el día de hoy, 612 mil 855 pesos. Y la rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio a ocupar por las Fuerzas Armadas, en la ciudad deportiva, con una inversión de 3 millones 675 mil 012 pesos, con una observación original de 725 mil 990 pesos, y con una insolventación de 555 mil 280 pesos. Es decir, un paquete de obras de 16 millones 189 mil 623 pesos, el cual tuvo una observación original de un millón 728 mil 155 pesos, y una insolventación, por sobreprecio, no por desgaste, ruptura, ni falta de pintura, ni falta de cable, ni falta de equipos para hacer ejercicios como en el parque del Poblado C-41, de un millón 313 mil 248 pesos. Y yo estoy hablando del nuevo criterio, con el que hoy se van a reprobar algunas cuentas públicas; me supongo. Porque el año pasado, el criterio de 8 millones pues ahora bajó a 6 millones. Hoy objetivamente estas obras están al 50% de ese criterio, pero pegado a lo político y lo financiero, porque la aprobación de cuentas públicas es más política que otra cosa, yo me pregunto; ¿cómo se atreven a llevar al Gobernador del Estado a inaugurar obras públicas, las cuales no presentan inconsistencias por falta de pintura o repello? Todas presentan inconsistencias por sobreprecio. Es decir, los precios que originalmente se dieron en forma unitaria, todos están por encima, de arriba de los 500 mil pesos. Para muchos hablar de 50, 100, 200 y 300 mil pesos, pareciera que no es nada, pero para el pueblo que está allá abajo, 100, 200, 300, 400 pesos, es mucho. Y yo me pregunto también; ¿por qué el Órgano de Fiscalización no cuida al Gobernador?, ¿por qué lo llevan a ciegas a avalar tanta tranza? No saben ni cuidar a sus autoridades. Cuando he sido asesor de gabinete, jamás hemos llevado a un presidente municipal, a un





gobernador, a inaugurar obras observadas por sobreprecio, y sobre todo por sobreprecios unitarios. Me pregunto yo; ¿quién cuida al Gobernador, de estas pifias? El OSFE, no lo creo, verdad. Segundo, la fecha para la revisión documental de nuestra Comisión Inspectora, se me dio una fecha y hora, y ya luego me habían avisado, pues que habían avanzado y que habían adelantado, y que el día en que íbamos a llevar la revisión documental. pues ya se había llevado a efecto. Entonces tampoco participé en la revisión documental, pero estuvo mejor porque en la revisión documental, no hay justificación alguna de los despidos masivos a las familias de Huimanguillo. de su trabajo. En el municipio, solo fueron anunciados y ejecutados los despidos y se les quitó el sustento a muchas familias. Y saben por qué fueron sustituidos; por el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. El Ayuntamiento de Huimanguillo despidió y despojó a las familias de sus empleos, y de pura casualidad, antes del pago de aguinaldos o en momentos claves en donde había que pagar, bonos de servidor público, bonos del día de la madre, bonos del día del padre; y fueron cientos de hombres y mujeres que fueron despedidos. Y quiero decirles, que dentro del lineamiento del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, los ayuntamientos solo tienen capacidad para poder contratar a 20, pero no, el Municipio de Huimanguillo en 2019, tuvo 165 jóvenes pagados con recurso federal. Lo cual es un delito y es un desvío de recursos, porque como les repito, el lineamiento solo dice que un ayuntamiento sólo podrá tener 20 jóvenes de este programa. Así que, si cada joven, si gana 3 mil 600, pues tuvo un ahorro de nómina el Ayuntamiento de Huimanguillo de 594 mil pesos mensuales, y de 7 millones 128 mil pesos anuales. Y 7 millones 128 mil pesos anuales, superan los 6.1 millones de pesos, por el cual el OSFE dice; que hay que reprobarle la cuenta pública a Jalapa. En suma, son cientos de familias despojada de su empleo, por desvío de recursos que se les pudo haber mandado a esos jóvenes a ayudar a todos los empresarios. que sí tuvimos que sostener a nuestros negocios con dinero de nuestra bolsa. Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás





Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita





Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero





Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil.





Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva; diputadas y diputados; ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía. De ahí que sería irresponsable dejar al tiempo el juicio la oportunidad de hacer historia. Por tercera vez y por última ocasión llegó el momento de calificar las cuentas públicas a esta Legislatura. Una encomienda que se nos ha conferido por mandato de ley y que se suponía ser un trabajo serio, objetivo y responsable. Una tarea no solo de gran importancia como gesto democrático, mecanismo de control político y ejercicio de transparencia en la gestión pública de los recursos, sin necesaria como un valor en sí mismo que con profesionalismo y ética al servicio de la ciudadanía debemos desempeñar para informar con toda veracidad lo que los informes de resultados advierten. Debe quedarnos muy claro que esta encomienda no es un ejercicio para el descrédito de los entes públicos, que son objeto del criterio aprobatorio o no aprobatorio; que no es un tema de bandos partidarios ni de revanchas políticas. Por el contrario, es un mecanismo respecto del cual se advierten errores, fallas, deficiencias, violaciones a las leyes y delitos relacionados con el mal manejo de los recursos y que se señalan como la retroalimentación para que las autoridades tengan para poner atención, reparen la omisión y adviertan sus faltas para no volverlas a cometer, o en su caso, asuman las consecuencias de sus actos y sean sancionados administrativa y penalmente porque la rendición de cuentas no se trata solamente de informar. Se trata de ser responsables y dar la cara; responder preguntas, dar respuestas y escuchar el reclamo social. Calificar las cuentas públicas es uno de los primeros pasos examinar el empeño que tuvo una gestión a lo largo de un año, en lo que explica y muestra qué se hizo y en qué se gastó cada peso que se entregó a su administración. En una sociedad que funciona bajo el principio de respeto de ley, en la que las reglas son claras y bien aplicadas, el gobierno rinde cuentas y divulga sus acciones sin mayor complicación, sin necesidad de justificaciones para encubrir a sus infractores. En el caso de Jalpa de Méndez las observaciones son graves. Destaca principalmente que suministran combustible a vehículos inservibles, averiados, abandonados por un monto de casi 2 millones de pesos sobre los cuales se pretende comprobar el uso del presupuesto, sobre el cual, además, existen actas circunstanciadas y testimonios y de lo que además se les apercibe de los penales de falsedad de declaración o simulación de pruebas por intentar desvirtuar la información con documentos alterados. Aunado a ello, la falta





de conocimiento de los funcionarios que intervienen en la planeación, manejo y pago de las nóminas y prestaciones de ley, cuya incompetencia tendrá un costo de 10 millones de pesos, la cual se agrava aún más cuando a consecuencia de su torpeza otorgan un bono complementario de aguinaldo, es decir, un segundo aguinaldo adicional a los cuarenta y cinco días que equivaldrían a sesenta y seis días más, lo que les hace gozar de un privilegio de ciento once días, aguinaldo que ni Obama tenía. Errores sobre los cuales es penoso que en el 2020 exijan a los trabajadores, en especial a los que menos ganan, a los de Seguridad Pública y sindicalizados les retornen los excedentes que por ineptitud pagaron en el 2019, en fin, de evitar a toda costa hacerse responsables por sus fallas y pagarlos de su bolsa. Esas son las responsabilidades que confiere el ejercicio de un cargo público. En un gobierno efectivo no hay lugar a improvisados. Tabasco y sus municipios requieren de funcionarios con capacidad, conocimiento, experiencia, ética y voluntad; estos son solo unos ejemplos. Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 110, 142 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, pido se someta a la consideración de este Pleno la propuesta de modificación al Dictamen para regresar al estado de su propuesta inicial en consideración al criterio emitido en el Dictamen por el Órgano Superior de Fiscalización, en el que enuncia que dicho Municipio no cumple con las disposiciones normativas. Por lo anterior, en su Artículo Único, mismo que está en discusión para quedar como sigue: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados:





Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada





Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado, con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de





enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto





correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros. Acudo ante esta Tribuna a razonar mi voto en contra, primero porque se acaba de aprobar la cuenta pública 2018. Solamente informarles que en el Anexo 1 del Dictamen, hay dos observaciones que tienen que ver con el tabulador de sueldos que no se publicó, o sea pagaron sin tabulador y tienen una primera observación por 72 millones 687 mil 251 pesos y, en el siguiente semestre de esa cuenta pública hay otra observación sin cumplir, también por la cuestión de que no se especifican los conceptos de obras por 81 millones de pesos, estamos hablando de cerca de 180 millones de pesos sin solventar del año 2018, ya los plazos están totalmente vencidos, entonces por ello razonamos nuestro voto en contra de esa cuenta pública. Ahora estamos en la discusión de la cuenta pública 2019 que de acuerdo al Informe del OSFE fueron solamente 60 observaciones, de las cuales pudieron solventar 17, o sea son 43 observaciones pendientes, desde luego no las voy a mencionar todas porque no me daría el tiempo, pero por ejemplo, habría que ver por qué el señor Presidente Municipal es propietario de maquinarias, ese es su negocio particular, y por ejemplo aquí hay observaciones en el manejo de maquinarias y equipos, todos sabemos que se las autorenta, en un trabajo de compactación y tratamiento de los





desechos del basurero municipal por 72 millones 405 mil 600 pesos. Otro por concepto de apoyo con obras de maquinarias para el desazolve de abrevaderos en varias comunidades por la cantidad de 1 millón 050 mil pesos, a una empresa comercializadora y constructora que se llama la Isla S de R.L. de C.V., por 350 mil pesos cada una. También hay otras observaciones que tienen que ver con la emisión de una factura de 125 mil 280 pesos por concepto de adquisición de 13 equipos de aire acondicionado, imagínense no poder solventar la compra de 13 aires acondicionados, la pregunta es; de qué se trata. En el resultado 13 donde habla de dizque la compra de un predio, conozco ese caso somos de allá, en la Ranchería Rivera Baja 1ª Sección por 250 mil pesos, aquí inclusive hacemos una denuncia pública, porque a la viuda, propietaria de ese terreno que se supone ellos iban a adquirirlo, porque no compraron solo el terreno si no que el dueño, el propietario tenia cría de peces ahí, engañaron de que se iban a beneficiar muchas gentes. El predio ahorita está totalmente enmontado y hasta el día de hoy no le pagan a la propietaria del terreno y esto esta observado por el Órgano Superior de Fiscalización. En el resultado 16, por concepto de empleo temporal, no justificaron absolutamente nada, por 1 millón 258 mil pesos. Hablamos también en el resultado 15 por concepto de equipamientos comunitarios para la producción de maíz y chile en diversas comunidades, carece de listados, actas de donación de los apoyos otorgados, inclusive no se permite constatar si el recurso lo recibieron los beneficiarios así como las facturas no especifican la descripción de los bienes con precios unitarios de cada uno. Yo creo que aquí hay trabajo para los factureros, esta es por 2 millones 387 mil 398 pesos. También me llama la atención esto, otro de empleo temporal, exactamente por la misma cantidad de 1 millón 258 mil pesos, donde también no hay beneficiarios, no hay documentación, se supone que erogaron ese recurso pero no se sabe, no hay ni quien se supone lo haya recibido. Lo mismo hay observaciones en la compra de uniformes, esta me parece una observación gravísima compañeras y compañeros, dice que del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, del período enero a junio de 2019 de la cuenta contable 1112º, bancos, tesorería, específicamente, de la subcuenta contable número 111205334-1-0002-2019 del Ramo 33, Fondo III, 2019, bueno pues hicieron un movimiento de 13 millones 934 mil 560 pesos, se realizaron transferencias de recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 a 2018 por un importe de 12 millones 987 mil pesos, mismas que no han sido reintegradas a dichas cuentas. Imagínense cuentas de ramos





federales no han reintegrado el recurso, por lo que no se tuvo evidencia documental del uso y destino del mismo, así como la devolución de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por 947 mil 180 pesos, o sea que mueven el dinero a como quieren sin que expliquen absolutamente nada. Hay otra observación que tiene que ver con el tabulador por 746 mil pesos, y aquí creo hay una observación gravísima, se observó que se efectuaron retenciones de Impuesto Sobre la Renta al personal por 4 millones 310 mil 978 pesos, retuvieron el impuesto pero no lo trasladaron al SAT, o sea no hay evidencia del destino del recurso. Me parece un asunto verdaderamente grave en esa observación e inclusive, aquí hay otra observación, fíjense nomas, igual por el uso de maquinaria, el desazolve de abrevaderos y no aparecen tampoco los beneficiarios ni quien reciba, por exactamente la misma cantidad de 1 millón 050 mil pesos más. En síntesis, compañeras y compañeros, pues hay observaciones por más de 44 millones de pesos, hay desvío de recursos hasta por la adquisición de vehículos, en relación con la obra pública hay diversas observaciones, y desde luego la cuantificación monetaria de los hallazgos observados es por 44 millones 270 mil pesos. Por eso, compañeras y compañeros, razono mi voto en contra de este Dictamen y a lo que yo apelaría es, a que si logramos la mayoría del voto en contra, esta cuenta pública sería regresada a comisiones. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación por vía Internet, pueblo de Tabasco. Las cuentas públicas en la Cámara de Diputados, por tradición, se ha vuelto una tradición de que se aprueban o se reprueban dependiendo el partido político o dependiendo la línea, dependiendo de muchas razones; y, muchas veces es por revancha, cuando eso ha sucedido en muchas ocasiones. Lo vimos cuando el PRD no era mayoría y muchas cuentas públicas se reprobaron aun sin tener razón. Hoy entiendo la posición del Diputado que me antecedió hay una situación de enconos políticos de hace mucho tiempo, y bueno entiendo que hoy suba a que se repruebe la cuenta pública de Jonuta; es muy lamentable Rafa, te lo digo con mucho cariño y respeto. Pero decirle a Tabasco y los jonutecos lo saben y además algo que llama mucho la atención es que el propio Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, he tenido la oportunidad de escuchar cuando reconoce a





Jonuta como una administración muy buena, muy satisfactoria, tiene obra pública, pero además yo creo que también las evidencias hablan y solamente me da para tres minutos decir que Andrés Manuel López Obrador no sale de Jonuta. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros. Pues solamente para comentarles que en parte del discurso de la compañera, tiene razón en cuanto a que la calificación de las cuentas públicas fue, fueron un tema político más que jurídico. De hecho un servidor fue víctima de esa situación; pero, hoy subo a razonar mi voto compañera Diputada, no por lo que yo diga, no por lo que mi particular punto de vista en cuanto a mi visión política me lo mande. Vine aquí a señalar lo que señala el Dictamen del Órgano Superior de Fiscalización, o sea no vengo aquí a dar un posicionamiento político porque alguien me caiga bien o me caiga mal, disculpe usted, estamos hablando de hacer justicia de razonar una cuenta pública, que inclusive en el mismo Dictamen el Órgano Superior de Fiscalización dice no cumplió. Entonces si le aclaro que esto no es un asunto de carácter personal, no es un asunto de carácter político, es un asunto de carácter jurídico y los jonutecos saben y me lo han pedido, Diputado obsérvalo, señálalo y que se haga justicia para los jonutecos, porque no se vale que una persona que se ha dedicado a saquear el Municipio, lo siga haciendo. Simple y sencillamente venimos aquí a señalar y me circunscribí a lo que señala el Órgano Superior de Fiscalización y no vine a dar un posicionamiento de carácter personal, ahí con todo respeto se equivoca. Vamos a señalar lo que tengamos que señalar aunque sean compañeros del mismo partido, si hay un señalamiento grave aquí estaremos para señalarlo, inclusive para ir en contra de una disposición. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. O sea mi estimado Diputado usted aplica la frase célebre que "Para los amigos justicia y gracia y para los enemigos la ley a secas" porque si el argumento es que no cumplió Jonuta con lo que el Órgano recomendó, pues usted debió haber reprobado Jalpa. Ahí es donde creo que perdemos absoluta congruencia cuando decimos y tomamos análisis y diagnósticos,





eso es lo que está exigiendo la ciudadanía, que seamos congruentes y que en este discurso no los engañemos y no demos "atole con el dedo". La verdad es que no pueden seguirse politizando las cuentas públicas, tenemos que asumir la responsabilidad de hacer diagnósticos y análisis profesionales que obedezcan al sentir social, sí estoy recuerdo pero que sea parejo, que no sea para cuando mis cuates si y cuando mis adversarios no. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales. Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando





si era a favor o en contra del Dictamen, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio: mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.





Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.





Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales,





José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 4 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con





25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázguez Alejandro, Jagueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Minerva Santos García.





Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de internet y medios de comunicación. Aquí sí aplica, Diputado Sánchez Cabrales, la cuenta de Teapa, del OSFE, venía reprobada. Soy integrante de la Inspectora Segunda, venía reprobado Teapa y Tenosique; ahorita usted acaba de votar a favor. Aquí no hay congruencia. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se propone al Pleno aprobar la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco. Estoy en contra porque se va a aprobar una cuenta pública que, de acuerdo con el informe de resultados, emitido por el OSFE, tiene observaciones por un monto de 35 millones, 614 mil, 621 pesos con 43 centavos, de los cuales solo pudo solventar 6 millones, 450 mil, 420 pesos con 70 centavos, por lo que no fueron solventadas 29 millones, 164 mil, 200 pesos con 73 centavos. También estoy en contra, porque adicionalmente a ese monto no solventado, según se desprende del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Teapa reporta pasivos por un monto de 44 millones, 116 mil, 640 pesos con 66 centavos. Esos pasivos corresponden: 10 millones, 993 mil, 251 pesos con 77 centavos a proveedores; 6 millones, 566 mil, 987 pesos con 22 centavos a contratistas por obras públicas; 11 millones, 154 mil, 398 pesos con 69 centavos de retenciones y contribuciones por pagar; 12 millones de anticipo de participaciones y 3 millones, 402 mil, 002 pesos con 98 centavos a otras cuentas por pagar. Incluso por esas irregularidades, el OSFE en el informe financiero del informe de resultados concluye que en materia de ejercicio de los recursos en ese Municipio no se cumplieron en general con las disposiciones normativas aplicables. Y es que, en efecto, como se aprecia del Informe de resultados y en los anexos del Dictamen, existen irregularidades tales como: Reportan gastos de suministro de gasolina por miles de pesos, pero no se menciona a que vehículos se le surtió; no presentan evidencias de pagos por varios servicios contratados; pago en exceso por la cantidad de 4 millones 581 mil 863 pesos con 83 centavos a diversos servidores públicos; se realizaron transferencias de recursos del FORTAMUN-DF y del FORTASEG a otras cuentas bancarias de fuentes financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo; pago de 10 millones, 651 mil, 820 pesos con 19 centavos que corresponden al pago de 292 personas con tipo de empleado Honorarios Asimilados, personal que se identificó dentro de las plantillas con categoría "Ninguna", durante los





meses de julio a diciembre 2019; irregularidades físicas en las obras; obras ejecutas en predios que no cuentan con documentación legal; obras pagadas sin que exista documentación que justifique el gasto; falta de documentación justificativa del gasto, tales como fijaciones fotográficas de entrega de los uniformes e identificaciones del personal que recibió material de oficinas, uniformes, bienes muebles, entre otros. Por lo anterior, no es posible que la mayoría en este Congreso tolere que esa administración se aparte de lo que establece la ley, solape actos de corrupción y sobre todo que no haga caso de los principios que tanto pregona su líder moral Andrés Manuel López Obrador; de no robar, de no mentir y de no traicionar. Ante esa situación, y en congruencia con lo que señala el informe financiero emitido por el OSFE, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, propongo que se modifique el sentido del Artículo Único del Dictamen para que en vez de que se diga que se aprueba la cuenta pública mencionada, señale que no se aprueba, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Los demás párrafos quedarían igual. Por lo anterior, solicito se ponga a consideración del Pleno la propuesta de modificación que he formulado. Es cuanto, señor Diputado. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Minerva Santos García, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 27 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz





Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Minerva Santos García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros, medios de comunicación. Solamente porque aludieron mi nombre, comentar primero que el día que la Comisión Inspectora, Segunda votó, la compañera como integrante de la Comisión se abstuvo en ese Dictamen, ahora veo que sube en contra. Y luego me pide que yo sea congruente cuando mencionamos aguí los argumentos de la cuenta pública de Jonuta y bueno fueron a favor del Dictamen, entonces no pidan lo que no pueden dar. Pero, creo yo, que más bien se suben, cada que suben a confesar como se actuaba en las cuentas públicas, como era antes, ahora ya no. Entonces el tema es el de fondo, cómo impulsar de que esto no es acto del Congreso, de carácter político, sino que este es un acto la calificación de las cuentas públicas de carácter legal, de hecho estaría yo, inclusive de acuerdo tratando de abonar aguí en una eventual modificación a la ley en la materia, es de darle más facultades inclusive y mayor autonomía al OSFE para que este como órgano técnico sea el que tenga la voz cantante y el responsable en este acto. Que finalmente lo platicaba el día de ayer con la compañera Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Betty, y ella me informaba y me decía que tenía la idea inclusive de que en ese Dictamen como ya sucede en algún otro Estado del país, no sea reprobatorio o aprobatorio, sino que los señalamientos y los términos en los que vaya el Dictamen pues se cumplan si hay una, que el OSFE sea el encargado, pero a lo que me refiero es que si hay alguna observación no cumplida, bueno pues es que ya el organismo encargado del tema se encarque definitivamente de eso para el cumplimiento de la ley y para el cumplimiento del buen uso de los recurso. Muchas gracias.





Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez,





José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.





En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la





Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se efectuará el día 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo la comparecencia ante este órgano legislativo del Titular de la Fiscalía General del Estado.

DIP. JESÚŠ DE A CKUZ OVANDO.

PRESIDENTE

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.

PRIMERA SECRETARIA.